



CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA HALCÓN
DORADO SEGURIDAD Y VIGILANCIA
HALCONVIGI CIA. LTDA. QUE HACE
EL SEÑOR EDUARDO GUIDO ROJAS
VALDEZ A FAVOR DE LA SEÑORA
ING. ANA BELEN GONZABAY
TOMALA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día
de hoy, dos de abril de dos mil novecientos, ante mí,
Doctor, CRISTIAN QUINONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
GUAYAQUIL, ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL,
POR LICENCIA DE SU TITULAR DOCTORA MARIA PIA IANNUZZELLI FUGA
DE VELAZQUEZ, comparece ante mí el señor EDUARDO GUIDO
ROJAS VALDEZ, de estado civil divorciado, de profesión
Abogado, en calidad de CEDENTE de una participación que
posee dentro de la compañía HALCÓN DORADO SEGURIDAD Y
VIGILANCIA HALCONVIGI CIA. LTDA; y la señora ANA BELEN
GONZABAY TOMALA, de estado civil casado, de profesión
Ingeniera CPA- Auditoria, la cual comparece en calidad de
CESIONARIA; los mencionados acuden ante mí por sus propios
derechos. Los comparecientes declaran que son mayores de
edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en una
ciudad, capaces para obligarse y contratar a quien
de ellos lo soy yo. Bien instruidos en el objeto y

resultados de esta escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA HALCÓN DORADO SEGURIDAD Y VIGILANCIA HALCONVIGI CIA. LTDA., que proceden a otorgar con entera y amplia libertad, en presentacion para que sea elevada a escritura publica y surta efectos de ley, la minuta del texto siguiente que copio y dice asi: SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de instrumentos publicos de la Notaria a su cargo, sirvase a incorporar la cesion de participaciones contenida en las siguientes clausulas: PRIMERA: Concardeon a la celebracion y suscripcion de la presente escritura, ante mi a nombre y en representacion de la compania HALCÓN DORADO SEGURIDAD Y VIGILANCIA HALCONVIGI CIA. LTDA., El seño EDUARDO GUIDO ROJAS VALDEZ, el cual es propietario de dos mil (2.000) participaciones a un dolar de los Estados Unidos de America cada una; el cual comparece en calidad de CEDENTE de sus participaciones que posee dentro de la compania HALCÓN DORADO SEGURIDAD Y VIGILANCIA HALCONVIGI CIA. LTDA.; y por otra parte la seño ANA BELÉN GONZABAY TOMALA, quien comparece en calidad de CESIONARIA; SEGUNDA: ANTECEDENTES: a.- La compania HALCÓN DORADO SEGURIDAD Y VIGILANCIA HALCONVIGI CIA. LTDA, fue constituida como compania de responsabilidad limitada, con un capital social de diez mil dolares de los Estados Unidos de America, mediante escritura publica otorgada ante la Notaria Vigésima Novena del Canton Guayaquil, Provincia del Guayas, Republica de Ecuador, Notario suplente Encargado Abogado Renato Carlos Matevos Sañudo, el veinticuatro de Agosto del dos mil noventa y tres en el registro mercantil del canton Guayaquil, el treinta y uno de



Agosto del dos mil doce; b.- La junta general universal de socios de la compañía recibió por unanimidad; UNO.- Aceptar la cesión de participaciones, tal como lo demuestra con el acta de la junta universal de socios celebrada el veintinueve de marzo del dos mil catorce, que se adjunta a la presente.

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos y con autorización expresa de la junta general universal extraordinaria de socios de la compañía de fecha veintinueve de marzo del dos mil catorce, el señor **EDUARDO GUIDO ROJAS VALDEZ**, es poseedor del veinte por ciento de las participaciones sociales, es decir, dos mil participaciones (2.000) cada una a un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, de la compañía **HALCÓN DORADO SEGURIDAD Y VIGILANCIA HALCONVIGI CIA. LTDA**, el cual transfiere en unidad de acto a la señora **ANA BELÉN GONZABAY TOMALA**, con lo cual el veinte por ciento de las participaciones, es decir las dos mil participaciones (2.000) de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quedando así cedidas en su totalidad sus dos mil participaciones (2000), a la señora **ANA BELÉN GONZABAY TOMALA**, convirtiéndola así en el poseedor del veinte por ciento de las participaciones de la compañía **HALCÓN DORADO SEGURIDAD Y VIGILANCIA HALCONVIGI CIA. LTDA**;

CUARTA: PRECIO.- El precio de cada participación de la compañía **HALCÓN DORADO SEGURIDAD Y VIGILANCIA HALCONVIGI CIA. LTDA**, es de un dólar de los Estados Unidos del Norte América (1,00 USD), precio que declara el señor **EDUARDO GUIDO ROJAS VALDEZ**, haber recibido de la señora **ANA BELÉN GONZABAY TOMALA** en moneda de curso legal proveniente de la cesión de

sus participaciones sociales, quedando enteramente de acuerdo con el dinero recibido.- QUINTA: DECLARACION: Con los antecedentes expresados el señor **EDUARDO GUIDO ROJAS VALDEZ**, debidamente autorizado mediante el acta de la junta general universal extraordinaria de socios de la compañía **HALCÓN DORADO SEGURIDAD Y VIGILANCIA HALCONVIGI CIA. LTDA**, de fecha veintinueve de marzo del dos mil noventa, declara según lo resuelto en la misma: UNO.- la junta general universal extraordinaria de socios, resolvió aprobar la cesión de participaciones del señor **EDUARDO GUIDO ROJAS VALDEZ** a una tercera persona, que se autorice la transferencia del veinte por ciento de las DOS.- las participaciones se anotaran en el libro de participaciones y socios en donde se registran los pasaportes de dominio y pignoración de las mismas. TRES.- se incorporará a la presente escritura pública como documento habilitante: a.- El acta de la junta general universal extraordinaria de socios de la compañía **HALCÓN DORADO SEGURIDAD Y VIGILANCIA HALCONVIGI CIA. LTDA** de fecha veintinueve de marzo del dos mil noventa; b.- No ingresan a la firma de esta escritura los nombres y apellidos del cónyuge de la cesionaria la señora **ANA BELEN GONZABAY TOMALA** que en unión de acto con el respectivo cónyuge, firma autorizando la compra de las participaciones de la compañía **HALCÓN DORADO SEGURIDAD Y VIGILANCIA HALCONVIGI CIA. LTDA** del señor **EDUARDO GUIDO ROJAS VALDEZ**, identificándose respectivamente como cónyuge del cesionario, quien firmará para solemnizar correctamente el acto: TRES.- la cuantía de la presente escritura es indeterminada. Señora notaria agregue unido

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA HALCON DORADO SEGURIDAD Y VIGILANCIA
"HALCONVIGI" CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 25 DE MARZO DEL
AÑO DOS MIL CATORCE.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y cinco días del mes de marzo del 2014, a las dieciocho horas, en la oficina situada en Sauces IX manzana R11 villa 7, al tenor de lo previsto en el Art. 238 y 239 de la ley de Compañías, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la EMPRESA HALCON DORADO SEGURIDAD Y VIGILANCIA "HALCONVIGI" CIA. LTDA., con la asistencia de los siguientes socios: a saber el Sr. Alejandro David Pozo Zambrano, propietario de cuatro mil participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y ha pagado en numerario del cien por ciento del valor de cada una de ellas esto es el valor de cuatro mil dólares de los estados unidos, la Sra. Jessica Paola Escalante Zambrano propietaria de cuatro mil participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y ha pagado en numerario el cien por ciento del valor de cada una de ellas esto es el valor de cuatro mil dólares de los estados unidos y el Sr. Eduardo Guido Rojas Valdez propietario de dos mil participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y ha pagado en numerario el cien por ciento del valor de cada una de ellas esto es el valor de dos mil dólares de los estados unidos. Actúa como Presidente de la Junta, el Sr. Alejandro David Pozo Zambrano, como secretario de la Junta, el Gerente General de la compañía el Sr. Edwin Efrén Acosta Castro. Queda constatado que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Toma la palabra el Presidente de la junta Sr. Alejandro David Pozo Zambrano, quien declara instalada la sesión y comunicó a los presentes el punto del orden del día, el cual consta ya transcrito en esta acta.

UNO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE UNO DE LOS SOCIOS. Por secretaría se procede a leer el primer punto del día, que dice: **UNO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE UNO DE LOS SOCIOS.** Toma la palabra el socio Sr. Eduardo Guido Rojas Valdez y manifiesta que puso en conocimiento a la Junta General Universal Extraordinaria de socios ceder sus participaciones a los socios Sra. Jessica Paola Escalante Zambrano y Sr. Alejandro David Pozo Zambrano, toma la palabra la socia Sra. Jessica Paola Escalante Zambrano quien manifiesta no aceptar las participaciones del socio Sr. Eduardo Guido Rojas Valdez, toma la palabra el socio Sr. Alejandro David Pozo Zambrano quien manifiesta no aceptar las participaciones del socio Sr. Eduardo Guido Rojas Valdez, acción que da lugar a que el socio Eduardo Guido Rojas Valdez las pueda ceder a otra persona. Toma la palabra el socio Eduardo Guido Rojas Valdez, quien comunica a la Junta General Universal Extraordinaria de socios ceder sus participaciones a la Sra. Ana Belén Gonzabay Tomalá.

La Junta General Universal Extraordinaria de socios, resolvió aprobar la cesión de participación del Sr. Eduardo Guido Rojas Valdez a la Sra. Ana Belén Gonzabay Tomalá.

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, por lo que se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión siendo las dieciocho horas y treinta minuto del día de su instalación, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta.

Guayaquil, 25 de marzo del dos mil catorce.



Sr. Alejandro David Pozo Zambrano
Socio

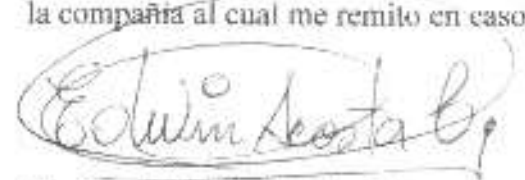


Sra. Jessica Paula Escalante Zambrano
Socio



Sr. Eduardo Guido Rojas Valdez
Socio

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía al cual me remito en caso de ser necesario.



Sr. Edwin Efrén Acosta Castro
Secretario de la Junta



HALCON DORADO CIA. LTDA.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA "HALCONVIGI"

Guayaquil, viernes 7 de marzo del 2014

Señor:
EDWIN EFREN ACOSTA CASTRO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplime informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la **Compañía HALCON DORADO SEGURIDAD Y VIGILANCIA "HALCONVIGI" CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**.

Conforme a los Estatutos de la Compañía en que se estipulan las facultades de su cargo, Artículo Decimo Tercero: Convocar y Actuar de secretario en las reuniones de Junta General, suscribir con el presidente los certificados de Aportación y vender el que corresponda a cada socio. Ejercer de manera individual la Representación Judicial y Extrajudicial de la Compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley de Compañías.

La Compañía **HALCON DORADO SEGURIDAD Y VIGILANCIA "HALCONVIGI" CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Suplen. Encargado **RENATO L. ESTEVES SANUDO**, el día 24 de Agosto del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 13 de Septiembre del 2012, lo que transformó a la compañía.

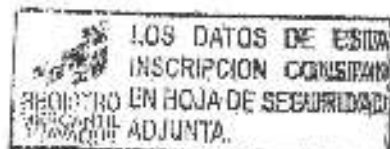
Atentamente,

AB. JORGE CASTRO ORTIZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: yo, **EDWIN EFREN ACOSTA CASTRO** de nacionalidad ecuatoriana portador de la cédula de ciudadanía No. 0915354427 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, Urbanización Sauces VI Mz. 353 Villa 12. Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la Compañía **HALCON DORADO SEGURIDAD Y VIGILANCIA "HALCONVIGI" CIA. LTDA.**, y declaro que me posesiono en esta misma fecha.

Guayaquil, viernes 7 de marzo del 2014

Sr. EDWIN EFREN ACOSTA CASTRO
C.C. No. 0915354427



• **Registro Mercantil de Guayaquil**

NUMERO DE REPERTORIO:10.188

FECHA DE REPERTORIO: 13/mar/2014

HORA DE REPERTORIO:14:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **HALCON DORADO SEGURIDAD Y VIGILANCIA "HALCONVIGI" CIA. LTDA**, a favor de **EDWIN KAREN ACOSTA CASTRO**, de fojas 10.790 a 10.792, Registro de Nombramientos número 3.451.

2028-1982

0000-0001-9678-900X

[Return to top](#)

[illegible][illegible]

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL.

Guayaquil, 19 de marzo de 2011

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante. Cuando esta o este provee toda la información, al tener de la establecida en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



HALCON DORADO CIA. LTDA.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA "HALCONVIGI"

Guayaquil, 26 de marzo del 2014



Señores
ACCIONISTAS
HALCON DORADO CIA. LTDA.
Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Dando cumplimiento a lo establecido en el acta dictada dentro de la junta general extraordinaria de socios de la compañía HALCON DORADO SEGURIDAD Y VIGILANCIA "HALCONVIGI" CIA. LTDA. celebrada el 25 de marzo del 2014 en lo que se estableció en el numeral uno donde se aprobó la cesión de participaciones del Sr. Eduardo Guido Rojas Valdez a la señora Ana Belén Gonzabay Tomalá, por lo que se ha anotado en el libro de acciones la transferencia de las 2,000 participaciones del señor Eduardo Guido Rojas Valdez que poseía dentro de la compañía HALCON DORADO SEGURIDAD Y VIGILANCIA "HALCONVIGI" CIA. LTDA. quedando suscrito dentro del libro de transferencia que el señor Eduardo Guido Rojas Valdez transfiere sus 2,000 participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados unidos cada una y el título del paquete accionario a la señora Ana Belén Gonzabay Tomalá.

Se informa a los socios que la señora Ana Belén Gonzabay Tomalá es la nueva socia con un total del 20% de participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados unidos cada una.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales y pertinentes.

Atentamente,

Edwin Efrén Acosta Castro
Gerente


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN




091535443-7
AGUSTÍN VALLEJO
ACOSTA CASTRO
EDWIN EKEN
GUAYAS
09-30-80
09-30-80
FECHA DE EMISIÓN: 1978-10-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
JESUSICA PADILLA
ESCALANTE ZAMBRANO

ASISTENTE SOCIAL
SUPERIOR
FECHA DE EMISIÓN: 1978-10-27
AGUSTÍN VALLEJO
ACOSTA CASTRO
EDWIN EKEN
GUAYAS
09-30-80
09-30-80
FECHA DE EMISIÓN: 1978-10-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
JESUSICA PADILLA
ESCALANTE ZAMBRANO

091535443-7
AGUSTÍN VALLEJO
ACOSTA CASTRO
EDWIN EKEN
GUAYAS
09-30-80
09-30-80
FECHA DE EMISIÓN: 1978-10-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
JESUSICA PADILLA
ESCALANTE ZAMBRANO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
IDENTIFICACIÓN
001
001 - 0037
0915354427
AGUSTÍN VALLEJO
ACOSTA CASTRO
EDWIN EKEN
GUAYAS
09-30-80
09-30-80
FECHA DE EMISIÓN: 1978-10-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
JESUSICA PADILLA
ESCALANTE ZAMBRANO

001
001 - 0037
0915354427
AGUSTÍN VALLEJO
ACOSTA CASTRO
EDWIN EKEN
GUAYAS
09-30-80
09-30-80
FECHA DE EMISIÓN: 1978-10-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
JESUSICA PADILLA
ESCALANTE ZAMBRANO



CUBAN/CHIA 092260037-4
 GOVERNOR TITULA ANA BELEN
 CAYAS/MAVIMU/ALMO/COMPTON/COM/1
 15 APRIL 1994
 (C. T. 002) 0505
 CUBAS/COMPTON/1
 CUBA/COMPTON/1

Ana Belen Titula

SECRETARIA DE EDUCACION
 CUBA
 SECRETARIA DE EDUCACION
 MINISTERIO DE EDUCACION
 CUBA
 092260037-4
 05/11/2018



009
 009-0227 092260037-4
 GOVERNOR TITULA ANA BELEN
 CUBA
 CUBA/COMPTON/1
 CUBA/COMPTON/1
 CUBA/COMPTON/1



© 2002 Blackwell Science Ltd

[illegible]

在伊曼努尔·康德之前，

0000-0001-8550-0000
0000-0001-8550-0000

Copyright © 2004 John Wiley & Sons, Ltd.
J. Mass Spectrom. 39, 1263–1275 (2004)
DOI: 10.1002/jms.1063

1999年12月22日

050

1952-1953

192496180

INCALABE ZAMBIA LTD. P.O. BOX 11400

[illegible]

1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 26



DOI: 10.1002/for

[illegible]

2554-5741

(continued)

14577



2007年12月10日

RECEIVED 1982 SEP 27

七、其他

Copyright © 2004 John Wiley & Sons, Ltd.

© 2000 Blackwell Science Ltd

11

11

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.



las demás cláusulas de estilo para la validez de este
instrumento público que contiene la firma ilegible de la
Abogada VERONICA ANDREA RAMOS GUAMAN, con Registro
profesional número cero nueve dos mil diez doscientos
cuarenta y cinco, registro otorgado de la Función Judicial
de la provincia del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE
COPIADA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, que con toda la
validez legal para extender el presente instrumento, yo la
notaria, cumpla con todos los deberes legales del caso, y
leída en voz alta esta escritura de principio a fin por mí la
notaria, en alta y clara voz a los comparecientes, estos la
aprobaban en todas sus partes firmaron en unidad de acto
conmigo la notaria que de todo lo cual soy fe.

Ana Belén Gonzabay Tomala
Sr. ANA BELÉN GONZABAY TOMALA
C.C. 0922600374
CESIONARIO

Jorge William Escalante Zambrano
Sr. JORGE WILLIAM ESCALANTE ZAMBRANO
C.C. 0924069180
CONYUGE DE LA CESIONARIA

Eduardo Guido Rojas Valdez
Sr. EDUARDO GUIDO ROJAS VALDEZ
C.C. 0600082184
CEDENTE

GCO

[Signature]
EL NOTARIO

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO,
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA
ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA HALCÓN DORADO SEGURIDAD Y VIGILANCIA
HALCONVIGI S.A. LTDA. QUE HACE EL SEÑOR EDUARDO
GUIDO ROJAS VALDEZ A FAVOR DE LA SEÑORA ING. ANA
BELEN GONZABAY TOMALA. QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.



Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIO DECIMO ENCARGADO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 14.042
FECHA DE REPERTORIO: 07/abr/2014
HORA DE REPERTORIO: 12:35

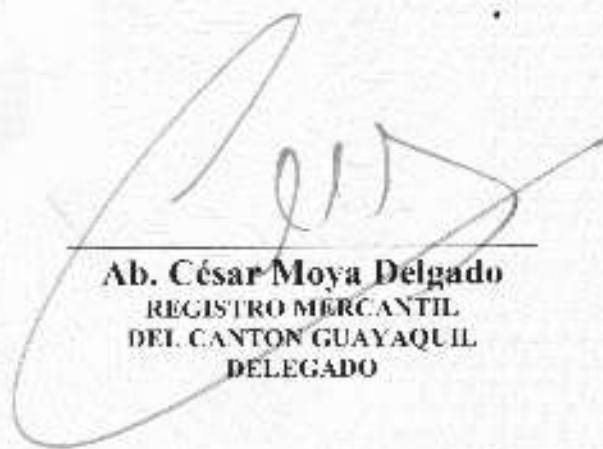
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Abril del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **HALCON DORADO SEGURIDAD Y VIGILANCIA HALCONVIGI CIA. LTDA**, autorizada por el **DR. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 2 de abril del 2014, mediante la cual **EDUARDO GUIDO ROJAS VALDEZ cede (2000) participaciones a favor de ANA BELEN GONZABAY TOMALA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **1.400 a 1.420**, Registro de Cesión de Participaciones número **50.- 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 14042



Guayaquil, 17 de abril de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
ROJAS VALDEZ EDUARDO GUIDO	2000	GONZABAY TOMALA ANA BELEN

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la y el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 804555